

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Condiciones básicas de contratación

CONTRATO DE OBRA Y SUMINISTRO: “ADECUACIÓN ESPACIO DEMOSTRADOR CENTRO PROCESO DATOS CTIC”

Expte. de Contratación: CT005/2026

Procedimiento: SIMPLIFICADO, conforme a Normas Internas de Contratación de la Fundación CTIC Centro Tecnológico

Fdo. D. Pablo Coca Valdés
DIRECTOR GENERAL

30 de marzo de 2026

ÍNDICE

1. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CONTRATO.....	3
1.1. Órganos administrativos y unidad encargada del contrato.....	3
1.2. Objeto.....	3
1.3. Plazo de ejecución y garantía.....	6
1.4. Presupuesto disponible.....	6
1.5. Solvencia requerida.....	6
2. CONDICIONES DEL CONTRATO.....	6
2.1. Cumplimiento de normativa y certificaciones.....	6
2.2. Calidad de los elementos que conformen el suministro.....	6
2.3. Garantía.....	6
2.4. Penalizaciones.....	7
3. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	7
3.1. Coordinación, seguimiento y validación de los trabajos.....	7
3.2. Control de calidad.....	7
3.3. Aceptación de los servicios y garantía.....	8
3.4. Facturación.....	8
4. VALORACIÓN DE OFERTAS.....	8
4.1. Contenido de la oferta técnica.....	8
4.2. Criterios de valoración de las ofertas recibidas.....	8
4.3. Valoración de ofertas y adjudicación del contrato.....	9
5. MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL CONTRATO Y PLAZOS DE ENTREGA POR CAUSAS SOBREVENIDAS.....	9

1. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CONTRATO

1.1. Órganos administrativos y unidad encargada del contrato.

Órgano de contratación: **Fundación CTIC** Centro Tecnológico de la Información y la Comunicación

CIF: G33906637

Unidad tramitadora del contrato: Desarrollo Corporativo

Responsables del contrato: Marta Tamargo Valdés.

Responsable para consultas técnicas: Carlos Charro Huerga

Responsable para consultas administrativas: María del Mar Fernández Flórez

1.2. Objeto.

Adecuación del CPD (Centro Proceso Datos) para el incremento de la capacidad de procesamiento.

Como consecuencia del aumento del equipamiento destinado al procesado masivo de datos, resulta necesario ampliar y reacondicionar tanto la geometría de la sala como sus sistemas de refrigeración, con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia del nuevo sistema de climatización.

Para ello, se propone la subdivisión de la superficie de la sala en tres áreas diferenciadas:

1. Zona de acceso

Se plantea una primera zona de acceso, a modo de esclusa, que permita la entrada a la sala sin afectar negativamente a las condiciones de refrigeración.

2. Zona intermedia de racks

En esta área se ubicarán los racks y el armario de refrigeración. En ella se configurarán un pasillo frío y un pasillo caliente, y estará destinada exclusivamente al equipamiento de procesado. El acceso quedará restringido únicamente al personal de sistemas y mantenimiento.

3. Zona trasera para comunicaciones y respaldo de refrigeración.

Esta zona albergará la instalación de comunicaciones, el sistema de respaldo de los equipos de frío y los cuadros eléctricos asociados a los racks.

Asimismo, se plantea la apertura de un hueco que permita la entrada y salida de los racks en posición vertical, evitando así la necesidad de inclinarlos, tal y como se viene haciendo en la actualidad.

Para materializar esta distribución, se propone la instalación de **tres mamparas intermedias** con las siguientes características:

Mampara posterior

Estará formada por una estructura de aluminio, con perfilería tipo Cortizo 2300 o similar, compuesta por paneles opacos de aluminio con aislamiento.

Se dispondrán dos puertas correderas de acceso, sin perfil en el suelo, para permitir el paso rodado de equipamiento con ruedas.

Las dimensiones aproximadas del hueco de la sala son de 3.350 mm x 3.050 mm.

Además, se habilitarán pasos superiores de aproximadamente 400 mm para el tendido de cableado e instalaciones.

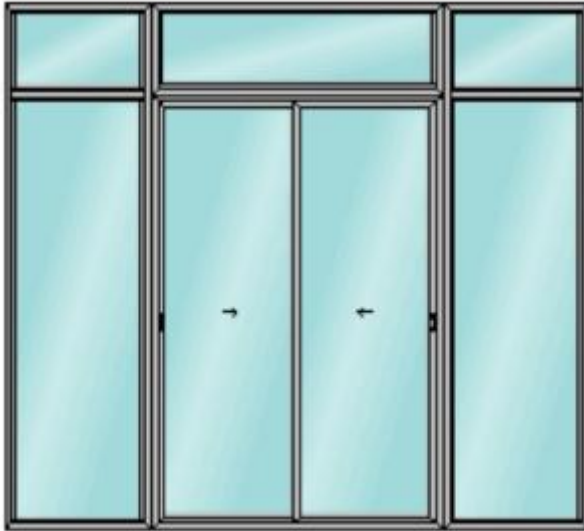


Mampara intermedia

Se ejecutará con la misma estructura y dimensiones que la mampara posterior.

El acabado será en vidrio de seguridad 4+4 mm en las partes fijas y 5+5 mm en las puertas correderas, también sin perfil en el suelo.

La parte superior se resolverá con un material que permita el paso de instalaciones y conductos.

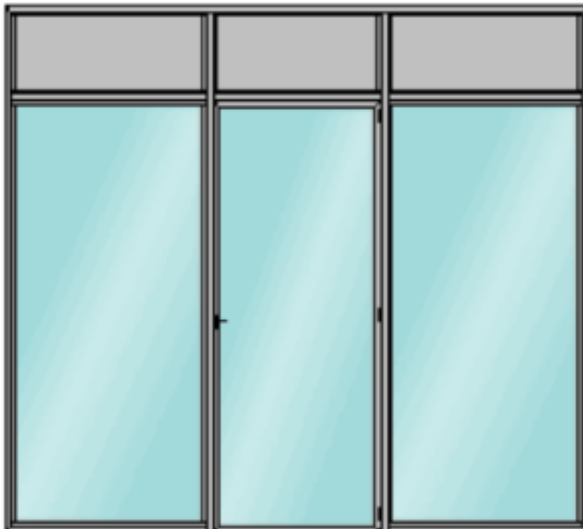


Mampara exterior

Se realizará con el mismo tipo de perfilaría, incorporando dos paños fijos laterales y una puerta central cuyas dimensiones permitan el paso holgado de un rack de medidas estándar.

La puerta estará equipada con cerradura eléctrica.

Se instalarán vidrios de espesor 4+4 mm, con la posibilidad de ser transparentes u opacarse mediante accionamiento eléctrico.



Las características técnicas y de suministro establecidas en el presente documento se entenderán como mínimos obligatorios, **pudiendo ser excluidas de la presente contratación aquellas propuestas que, a juicio de del Órgano de Contratación, incumplan total o parcialmente las especificaciones.**

1.3. Plazo de ejecución y garantía

Se establece un plazo de suministro e instalación de un máximo de **8 semanas** a partir de la adjudicación del contrato y formalización del pedido inicial. En caso de que con posterioridad se adquieran unidades adicionales, se establecerá un nuevo plazo de 8 semanas para el suministro complementario, a contar desde la formalización del pedido adicional.

El adjudicatario deberá constituir **garantía definitiva** por valor del 5% del importe de adjudicación según el alcance inicialmente previsto en este documento, excluido el IVA.

1.4. Presupuesto disponible

El presupuesto máximo disponible es de **22.000,00 € (veintidós mil euros), 21% de IVA no incluido.**

1.5. Solvencia requerida

Se requiere acreditar experiencia previa en este tipo de suministros e instalaciones. Podrá realizarse mediante declaración responsable donde figuren los suministros similares realizados, referidos a los últimos 3 años, cuyo importe acumulado deberá ser igual o superior a 2 veces el presupuesto del contrato (44.000 €, IVA excluido).

CTIC se reserva, no obstante, la potestad de requerir evidencias de los contratos referidos en la declaración, en caso de que lo considere oportuno.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1. Cumplimiento de normativa y certificaciones.

Para el material que proceda, el licitador deberá cumplir con la normativa, tanto estatal como europea, en materia de seguridad eléctrica y mecánica, emisiones electromagnéticas, inmunidad acústica, materiales peligrosos e impacto medioambiental.

El Órgano de Contratación podrá requerir cualquier certificado contemplado en la normativa y legislación vigente relacionado con los suministros objeto del presente encargo.

2.2. Calidad de los elementos que conformen el suministro.

Todos los elementos ofertados deberán ser de primera calidad y suministrados por fabricantes reconocidos.

No se permitirá la inclusión de elementos para los cuales el fabricante haya anunciado su discontinuidad en un futuro, en la producción y/o venta antes de la fecha de finalización de presentación de las ofertas. La inclusión de elementos que no se ajusten a estas condiciones será motivo de exclusión de la empresa en la fase de licitación y/o en la resolución del contrato con las repercusiones legales a las que se vea sujeta por la infracción cometida.

2.3. Garantía.

Se deberá incluir una garantía de al menos 3 años, que podrá ser del fabricante, sobre todos los dispositivos suministrados, contabilizados a partir de la fecha de aceptación del suministro debidamente instalado y funcionando.

Durante el periodo de garantía se cubrirá, sin coste adicional, la reparación con la sustitución de equipos o piezas deteriorados por piezas originales, así como la resolución de cualquier avería o mal funcionamiento que pudiera producirse. La garantía de los equipos incluirá piezas y mano de obra, debiendo efectuarse las intervenciones en los lugares donde estén ubicados los equipos o productos para todos y cada uno de los elementos incluidos en la contratación, en modalidad 8x5, con un tiempo máximo de respuesta de dos días (según el calendario laboral aplicable).

2.4. Penalizaciones.

Se establecen penalizaciones del 2% sobre el precio de la totalidad del suministro incluido en cada pedido (inicial y complementarios, en su caso) por cada semana de retraso respecto al plazo máximo de suministro establecido.

En el caso de ofertarse plazos parciales, la penalización se aplicará sobre el coste de los elementos que se entreguen/instalen con retraso con respecto a la planificación ofertada.

3. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

3.1. Coordinación, seguimiento y validación de los trabajos.

El seguimiento de los trabajos será realizado por el Responsable del Contrato designado por CTIC, a quien corresponderá la supervisión de los trabajos, proponiendo las modificaciones convenientes, en caso necesario. Sus funciones en relación con el presente contrato serán:

- Velar por el adecuado cumplimiento de los servicios contratados.
- Velar por el cumplimiento del cronograma establecido.
- Fijar reuniones periódicas entre CTIC y el adjudicatario con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan durante la ejecución del contrato.
- Validar el desarrollo del producto diseñado por el adjudicatario, efectuando las correspondientes verificaciones y pruebas.
- Emitir los correspondientes informes de conformidad con la ejecución técnica del proyecto, preceptivos para la aceptación de las facturas asociadas.

Con el fin de garantizar que se satisfacen las necesidades y prioridades establecidas, el Responsable del Contrato marcará las directrices de los trabajos a realizar, siendo estas directrices de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario, en tanto no alteren las condiciones de ejecución del contrato.

El proyecto comenzará con la celebración de una reunión de lanzamiento entre las partes, al objeto de realizar una revisión conjunta del alcance previsto y oferta presentada por el adjudicatario, realizando asimismo los ajustes correspondientes sobre la planificación presentada en oferta, si fuera el caso.

3.2. Control de calidad.

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas en su oferta, el adjudicatario deberá seguir los procedimientos de aseguramiento de la calidad asociados a la ejecución de contratos de estas características.

El Responsable del Contrato designado por CTIC realizará controles de calidad del equipamiento recibido y de los entregables realizados por el adjudicatario.

Cualquier anomalía u error detectada por el equipo de proyecto de CTIC (que podrá en cualquier momento auditar el trabajo que se va generando) tendrá que ser solucionada por el adjudicatario en un plazo prudencial.

3.3. Aceptación de los servicios y garantía.

Se establece un periodo **de garantía de 3 años**, a contar desde la formalización del acta de recepción del proyecto. Durante este periodo, el contratista se obliga a corregir con la debida diligencia los vicios ocultos que pudieran detectarse en cualquiera de los elementos suministrados.

3.4. Facturación.

La facturación se podrá realizar parcialmente, conforme a los elementos entregados e instalados (deberán estar completamente funcionales).

4. VALORACIÓN DE OFERTAS.

4.1. Contenido de la oferta técnica.

Se requiere presentación de oferta técnica donde figure una **relación del material ofertado con detalle de sus características**.

En caso de que el licitador no suministre exactamente los elementos especificados en el presente documento, deberá incluir una justificación detallada de la equivalencia, compatibilidad e interoperabilidad con el resto de los componentes, y a nivel del sistema completo, si fuera el caso, asegurando su funcionalidad.

La oferta técnica será tenida en cuenta exclusivamente para valorar el cumplimiento de los requisitos técnicos requeridos.

4.2. Criterios de valoración de las ofertas recibidas.

La valoración de la **oferta económica** se realizará asignando la puntuación máxima a la oferta de menor precio y cero puntos a la oferta que coincida con el precio de licitación, en su caso, calculándose el resto en función de la siguiente correspondencia:

$$Puntuación = \frac{Mejor\ precio\ x\ puntuación\ máxima}{Precio\ ofertada}$$

Criterios de adjudicación y baremos de valoración	% máximo de valoración
a) Oferta económica	100%

Téngase en cuenta que serán excluidas del proceso, y por tanto no tenidas en cuenta a los efectos de la valoración, todas aquellas ofertas que superen el presupuesto disponible para el presente contrato, o que consideren entregas fuera de los plazos totales establecidos.

4.3. Valoración de ofertas y adjudicación del contrato.

Las ofertas serán valoradas por CTIC en función de los criterios de valoración definidos y en el plazo más breve posible.

Una vez valoradas las ofertas, se comunicará el resultado del proceso a todas las empresas ofertantes. La formalización del contrato se realizará seguidamente, previa recepción de la documentación administrativa que le sea requerida a la empresa adjudicataria, en su caso. A saber:

- Acreditación de la solvencia económica y técnica, si fuera requerido.
- Certificado de alta y epígrafe en el impuesto de actividades económicas
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones en materia tributaria y de la Seguridad Social.
- Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos correspondientes.
- Acreditación de la constitución de garantía definitiva.

5. MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL CONTRATO Y PLAZOS DE ENTREGA POR CAUSAS SOBREVENIDAS.

Se contempla la posibilidad de sustitución de los elementos considerados en fase de oferta por otros de características e importes equivalentes, previamente validados por el Órgano de Contratación, cuando concurren causas sobrevenidas que no hubieran podido ser tenidas en cuenta en fase de oferta, y que resulten en desabastecimiento en el mercado o imposibilidad de suministro en los plazos ofertados por causas ajenas al contratista.

En su caso, el Órgano de Contratación podrá otorgar plazo de entrega adicional excepcional, sin aplicación de penalizaciones, para aquellos elementos que se encuentren en esta circunstancia, siempre y cuando aprecie la existencia de causas debidamente justificadas y ajenas al contratista.

En tal situación, el Órgano de Contratación también podrá optar por renunciar al suministro de los citados elementos, quedando reducido el alcance del contrato.